

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO, PROPUESTAS POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL

1.- ANTECEDENTES

1.1.- Publicación de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur. El 28 de junio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el decreto número 2178, por medio del cual se expidió la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, la cual establece que el Consejo General fijara las políticas y programas generales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

1.2.- Acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva IEEBCS-JEE-002-FEBRERO-2017. El día 15 de febrero de 2017 la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto aprobó en sesión extraordinaria las Políticas y Programas Generales del Instituto, para proponerlas al Consejo General para su análisis y aprobación en su caso.

2.- CONSIDERANDOS

2.1.- Competencia. Este Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, es competente para emitir y aprobar el presente acuerdo, toda vez que es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y en el caso concreto de fijar las Políticas y Programas Generales del Instituto.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, primer párrafo y 18, fracciones XVIII y XXIV de la Ley Electoral del Estado.

2.2.- Políticas y programas generales del Instituto. La Ley Electoral del Estado establece que el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur es el Organismo Público Local Electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en términos de la Ley, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio. De igual manera establece que como Institución electoral persigue ciertos fines y que sus actividades deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En virtud de lo anterior, es necesario que el Instituto cuente con Políticas y Programas Generales que contribuyan a la implementación de mejores prácticas de planeación y gestión, orientadas a fortalecer la evaluación de metas y objetivos, que identifiquen las áreas de oportunidad y se desarrollen las acciones de mejora que impacten la eficiencia de su operación.

Bajo este contexto la Junta Estatal Ejecutiva aprobó en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero del 2017, un acuerdo mediante el cual se propone someter a consideración de este Consejo General un listado de Políticas y Programas Generales permita al Instituto cumplir con los fines establecidos en su marco normativo y se constituya en el referente principal de la cultura democrática del Estado. Al hacer una revisión y análisis del documento propuesto por la Junta Estatal Ejecutiva, este Órgano de Dirección Superior, considera viables las Políticas y Programas Generales propuestas en el documento referido, el cual formará parte integrante del presente Acuerdo.

Es por ello que con el fin de cumplir con los fines y objetivos del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 18 de la Ley Electoral del Estado, este Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

3.- ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las Políticas y Programas Generales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en los términos establecidos en el considerando 2.2 del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de este Consejo General, a los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva y a los titulares de la Contraloría General y de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional de éste órgano electoral www.ieebcs.org.mx.

El presente Acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 16 de febrero de 2017, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Lic. Manuel Bojórquez López, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena y de la Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente



M.S.C. César Adonai Taylor Maldonado
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



INTRODUCCIÓN

Con la reforma político-electoral del 2014, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur ha tenido que transformarse estructuralmente debido a las atribuciones y funciones que le han sido conferidas. Uno de los puntos más importantes que trajo consigo la mencionada reforma fue homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, con el fin de garantizar altos niveles de calidad en nuestra democracia.

Para lograr lo anterior, así como el cumplimiento de los fines del Instituto, resulta necesario implementar procesos de planeación con el fin de transitar hacia formas innovadoras de administración y gestión, lo que permitirá lograr un cambio estructurado y consistente, a través de la definición de los objetivos, metas, indicadores, recursos, y tiempos de ejecución de las actividades.

De acuerdo a la normatividad que rige el actuar de este órgano electoral, los elementos principales de planeación son los Programas Anuales de Trabajo de los órganos técnicos y ejecutivos que lo integran, los cuales deben desarrollarse de acuerdo a las Políticas y Programas Generales del Instituto.

MARCO LEGAL

Conforme a lo establecido en el artículo 22, inciso a) de la Ley Electoral del Estado, le corresponde a la Junta Estatal Ejecutiva, proponer al Consejo General las Políticas y Programas Generales, es por ello que dicho órgano colegiado, a través de sus integrantes se ha dado a la tarea de diseñar una propuesta de los mismos, con una visión que contribuya a la implementación de mejores prácticas de planeación y gestión, orientadas a fortalecer la evaluación de metas y objetivos, que permitan identificar áreas de oportunidad y desarrollar acciones que impacten

la eficiencia de la operación del Instituto, y que fortalezca la transparencia en la asignación y ejercicio de los recursos presupuestales.

Las propuestas de Políticas y Programas Generales que en su caso haga la Junta Estatal Ejecutiva al Consejo General del Instituto podrán ser fijadas por dicho Órgano de Dirección, de considerarlas procedentes, de conformidad con la fracción XVIII del artículo 18 de la Ley Electoral del Estado.

POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES

Las **Políticas Generales** son directrices orientadoras de las decisiones y operación del Instituto, de aplicación general y su implementación se da en el entorno del marco legal y normativo institucional.

Con base en esta definición se proyectaron las siguientes políticas, las cuales permitirán el cumplimiento de los fines del Instituto:

1) Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos

El Instituto contribuirá con el desarrollo de la vida democrática, fortaleciendo el régimen de partidos, protegiendo el derecho a constituir nuevos partidos de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley, garantizando el ejercicio de sus derechos y el acceso a sus prerrogativas y vigilando el cumplimiento de sus obligaciones, bajo los principios rectores del Instituto. Además, promoverá y velará por las condiciones de equidad en las competencias electorales.

2) Preparación y organización de Procesos Electorales Locales y mecanismos de participación ciudadana

El Instituto garantizará la celebración de las elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana que en su caso se lleven a cabo, fortaleciendo organizacional, técnica y profesionalmente todas las actividades que contribuyan de manera directa a la realización y evaluación de los mismos. Se buscará obtener altos índices de eficiencia, velando en todo momento por la autenticidad y efectividad del sufragio, promoviendo una mayor participación de la ciudadanía en la organización y vigilancia en los procesos electorales, plebiscitos y referéndums, con estricto apego a la ley.

3) Promoción de la cultura cívica y democrática

El Instituto participará de manera proactiva en el fomento de la cultura cívica en el Estado, misma que estará orientada a fortalecer los derechos políticos de los ciudadanos y los valores de la democracia, esto a través del convenio que en su caso se celebre con el Instituto Nacional Electoral en el marco de la ENCCÍVICA, así como en el diseño de políticas públicas orientadas a la construcción de una ciudadanía participativa en la vida democrática del Estado en coordinación con diversos actores como autoridades e instituciones del Gobierno Estatal y Municipales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, entre otros.

4) Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana

Se fortalecerán todas las actividades que implican relación con la sociedad sudcaliforniana, garantizando el acceso a la información de manera oportuna, confiable y útil a través de la máxima publicidad, lo que se logrará haciendo más eficiente los procesos de transparencia y difusión de la información relacionada con la rendición de cuentas y las actividades permanentes y eventuales que son realizadas por el Instituto.

5) Optimización de recursos

La administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto seguirá un esquema de eficiencia, austeridad y racionalidad a través de la mejora en la comunicación y coordinación institucional. Se promoverá una integración y colaboración más eficiente entre las áreas que evite duplicidad de funciones y facilite la realización de las actividades cotidianas.

6) Fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación

Se garantizará la igualdad en todas las actividades, fomentando ambientes libres de violencia y discriminación, así como el respeto entre los distintos actores y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de nuestra competencia.

7) Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades

Se diseñarán instrumentos que permitan el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades en el personal bajo condiciones de trabajo justas y equitativas. Las competencias del personal deberán estar alineadas a los procesos y serán aspectos fundamentales que aporten en la construcción de una nueva cultura laboral que promueva la innovación y la administración del conocimiento.

8) Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo

Se impulsará el uso y capacitación de herramientas tecnológicas en los procesos de trabajo, así como la gestión de documentos electrónicos. Se priorizará la implementación de servicios informáticos en la operación interna de los órganos del Instituto y de manera externa con la ciudadanía, partidos políticos y otras autoridades.

Los **Programas Generales** consisten en líneas de acción o proyectos de relevancia institucional a través de los cuales se ejecutarán las acciones para el cumplimiento de las políticas e implican la participación de uno o varios órganos del Instituto para su cumplimiento. Los siguientes programas generales se proponen como prioridades institucionales durante el periodo comprendido por los ejercicios 2017 y 2018:

1.- Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana

La cultura cívica debe ser una prioridad ya que en ella radica la construcción de la sociedad desde la edad temprana, con la finalidad de que cada vez la población sudcaliforniana esté más informada y preparada para participar en la vida democrática del Estado.

Por lo anterior, la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de cultura cívica que se diseñen para la atención de los distintos sectores de la población, así como el seguimiento puntual al convenio de colaboración en materia de ENCCÍVICA que se firme con el Instituto Nacional Electoral serán las piezas clave de este programa general.

2.- Organización electoral de calidad

La organización electoral es un conjunto de elementos fundamentales para dar certeza y legitimar el acceso a los cargos de elección popular que integran las estructuras de Gobierno de los diferentes poderes y ámbitos geográficos del Estado. Por esta razón el ciudadano sudcaliforniano y los actores políticos deben contar con insumos y mecanismos de calidad para facilitar su participación en los procesos electorales, plebiscitos y referéndums.

Por lo anterior, este programa consiste en garantizar la calidad de las actividades de logística electoral, documentación electoral, materiales electorales, cómputos distritales y municipales y memoria electoral. Incluye las funciones de apoyo en la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

3.- Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes

Los partidos políticos y candidatos independientes deben de contar con los elementos necesarios para cumplir con los fines para los que fueron creados. En este programa se diseñarán controles eficientes para regular los procesos asociados que faciliten el acceso a las prerrogativas a que tienen derecho los actores políticos mencionados.

4.- Vinculación con la sociedad

Con la finalidad de fomentar la participación de la sociedad en la vida democrática del Estado, se fortalecerá la difusión de los logros y funciones que desarrolla el Instituto vinculadas con las actividades orientadas al fomento de la cultura cívica, derechos de los ciudadanos, gestión documental, transparencia y rendición de cuentas, acceso a la información y las demás actividades encomendadas al Instituto.

5.- Regulación de la Rama Administrativa

Consiste en la formulación y aplicación de los instrumentos normativos para regular la Rama Administrativa del Instituto, así como a la integración y actualización del catálogo de cargos y puestos correspondiente, además de los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal conforme a lo

establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.

6.- Gestión administrativa

Con el fin de mejorar las actividades de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, así como lo relativo a las medidas de seguridad, higiene y protección civil, se elaborarán los instrumentos normativos y procedimentales necesarios para el correcto uso y ejercicio de los recursos, desarrollando e implementando los formatos y herramientas que se requieran para ello, contribuyendo así a la transparencia y a la rendición de cuentas.

7.- Actualización de normatividad

Con la finalidad de encontrarnos a la vanguardia en el desarrollo de las actividades inherentes a Organismo Público Local Electoral en el marco de sus atribuciones para brindar servicios de calidad a la ciudadanía y actores políticos, se llevarán a cabo las reformas a los instrumentos normativos que rigen el actuar del Instituto en armonización con la reforma político electoral 2014, el Reglamento de Elecciones y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.

8.- Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

La reforma político electoral 2014 trajo consigo el homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, con el fin de garantizar altos niveles de calidad en nuestra democracia. Es por ello que a raíz de dicha reforma, es necesaria la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y este Organismo Público Local Electoral para que dentro del ámbito de nuestras respectivas competencias se cumplan los fines de ambas instituciones.

Por lo anterior, se implementarán procedimientos y herramientas de seguimiento de actividades en materia de vinculación con el órgano nacional y se creará una base de conocimiento de temas INE-OPLA con la finalidad de facilitar las tareas que se llevan a cabo en conjunto.

9.- Implementación de tecnologías de información

En la actualidad la utilización de la tecnología permite la optimización de tiempo y recursos haciendo más eficiente la ejecución de los procesos, razón suficiente para desarrollar e implementar tecnologías de información con la finalidad de automatizar procedimientos de trabajo, consolidar el proyecto RedIEE y renovar la infraestructura tecnológica de apoyo para el mejor desempeño de la función electoral.

Finalmente, es relevante señalar que existe una importante relación entre las Políticas y Programas Generales, ya que cada programa está asociado a su vez en una o varias políticas. La siguiente tabla tiene como finalidad ilustrar dicha relación:

Programa General	Política (s) asociada (s)
1.- Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana	3) Promoción de la cultura cívica y democrática 4) Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana 6) Fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación 5) Optimización de recursos
2.- Organización electoral de calidad	1) Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos 2) Preparación y organización de Procesos Electorales Locales y

Programa General	Política (s) asociada (s)
	<p>mecanismos de participación ciudadana</p> <p>4) Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana</p> <p>5) Optimización de recursos</p> <p>6) Fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación</p> <p>8) Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo</p>
<p>3.- Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes</p>	<p>1) Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos</p> <p>4) Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana</p> <p>5) Optimización de recursos</p> <p>6) Fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación</p> <p>8) Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo</p>
<p>4.- Vinculación con la sociedad</p>	<p>1) Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos</p> <p>2) Preparación y organización de Procesos Electorales Locales y mecanismos de participación ciudadana</p> <p>3) Promoción de la cultura cívica y democrática</p> <p>4) Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana</p> <p>5) Optimización de recursos</p>

Programa General	Política (s) asociada (s)
	<p>6) Fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación</p> <p>7) Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades</p> <p>8) Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo</p>
<p>5.- Regulación de la Rama Administrativa</p>	<p>5) Optimización de recursos</p> <p>6) Fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación</p> <p>7) Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades</p> <p>8) Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo</p>
<p>6.- Gestión administrativa</p>	<p>4) Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana</p> <p>5) Optimización de recursos</p> <p>6) Fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación</p> <p>7) Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades</p> <p>8) Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo</p>
<p>7.- Actualización de normatividad</p>	<p>1) Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos</p> <p>2) Preparación y organización de Procesos Electorales Locales y mecanismos de participación ciudadana</p>

Programa General	Política (s) asociada (s)
	<p>3) Promoción de la cultura cívica y democrática</p> <p>4) Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana</p> <p>5) Optimización de recursos</p> <p>6) Fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación</p> <p>7) Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades</p> <p>8) Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo</p>
<p>8.- Vinculación con el Instituto Nacional Electoral</p>	<p>1) Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos</p> <p>2) Preparación y organización de Procesos Electorales Locales y mecanismos de participación ciudadana</p> <p>3) Promoción de la cultura cívica y democrática</p> <p>5) Optimización de recursos</p> <p>7) Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades</p> <p>8) Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo</p>
<p>9.- Implementación de tecnologías de información</p>	<p>1) Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos</p> <p>2) Preparación y organización de Procesos Electorales Locales y</p>

Programa General	Política (s) asociada (s)
	<p>mecanismos de participación ciudadana</p> <p>3) Promoción de la cultura cívica y democrática</p> <p>4) Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana</p> <p>5) Optimización de recursos</p> <p>8) Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo</p>